[**NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**](file:///C%3A/Users/acorona/lquiroz/AppData/Local/Microsoft/Windows/Temporary%20Internet%20Files/Content.Outlook/HBGSO9P3/MODELO%20CTA%202013.pptx)

**1. Introducción:**

El Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad es el organismo descentralizado del poder ejecutivo del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, responsable de la ejecución, promoción e impulso de las acciones en materia de atención, protección, rehabilitación e inclusión de las personas con discapacidad.

La rehabilitación es un elemento fundamental en la integración de la personas con discapacidad pero sin la accesibilidad adecuada en los espacios públicos y privados no se logra una rehabilitación integral es por ello que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad insta a los países a adoptar las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con los demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de información, así como a otros servicios e instalaciones de acceso universal, tanto en zonas urbanas como rurales.

La discapacidad y la asistencia social han sido dos términos íntimamente ligados en la política pública. El vínculo entre asistencia social y discapacidad bajo un enfoque de derechos humanos, involucra la posibilidad de generar oportunidades de desarrollo e integración social de las personas con discapacidad. Este nuevo enfoque está orientado a apoyar a las personas con discapacidad con mayor vulnerabilidad, y la promoción de los derechos de las mujeres, niños, jóvenes y adultos mayores con discapacidad, bajo los principios de empoderamiento, equidad de género e igualdad sustantiva todo ello con una vinculación y estrategias de transversalidad.

**2. Describir el panorama Económico y Financiero:**

De acuerdo a información del INEGI 2010 en nuestro país hay 1 millón 795 mil personas con algún tipo de discapacidad física o mental, o con un problema de salud de largo plazo, que les impide realizar con plenitud algunas actividades que llevarían a cabo en condiciones normales. Este volumen representa 1.8% de la población total del país. En el estado de Guanajuato existen aproximadamente 75,000 personas con discapacidad motora.

El porcentaje de personas con algún tipo de discapacidad, según la OMS, es del 10%, lo que corresponde a 585,367 personas en el estado de Guanajuato. De acuerdo a dichas cifras, la discapacidad visual representa el 26% y ello equivale aproximadamente a 152,195 personas con esta discapacidad. En términos mundiales los errores de refracción no corregidos (miopía, hipermetropía, astigmatismo y presbicia) constituyen la causa más importante de la discapacidad visual. En los países de ingresos medios y bajos la catarata sigue siendo la principal causa de ceguera. En la mayoría de los casos se tendrían visión normal con anteojos. Se estima que el 43.24% de la población requiere de servicios optométricos en México. Dicho déficit se incrementará anualmente conforme al crecimiento poblacional.

De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en la actualidad existen en el mundo aproximadamente 386 millones de personas con discapacidad en edad de trabajar, lo cual representa cerca del 60% del total de las personas con discapacidad que se estima hay en el mundo. Sin embargo, un gran porcentaje de este grupo de la población está desempleada y en algunos países, este indicador es superior a 80%.

El Gobierno Estatal ha establecido como estrategias, el referente a la rehabilitación e integración social de personas con discapacidad mediante la atención Integral para las Personas con Discapacidad y el Impulso a las alternativas de Inclusión, rehabilitación, ingreso, empleo para el fortalecimiento familiar, esto a través del Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad.

Para la operación y atención de estos grupos vulnerables de conformidad con la información en supra líneas, el instituto opera bajo un presupuesto asignado distribuido en programas de Gestión, Programas operativos y Proyectos de inversión, los recursos son administrados presupuestalmente en el Sistema Integral de Hacienda Pública (SAP R3), para su aplicación los programas presupuestales y de inversión, cuentan con reglas de operación donde se establecen los procedimientos de otorgamiento de los servicios, cuotas de recuperación, a través de tabuladores siguiendo el principio de publicidad y difusión en el periódico oficial del gobierno del estado, las reglas de operación y los tabuladores son autorizados por el consejo Directivo del Instituto cada año presupuestal para su aplicación. Los recursos federales que opera el instituto provienen del ramo 23 FOTRADIS.

Se aclara que los ingresos por cuotas de recuperación de los programas presupuestales asignados a los centros de atención y proyectos de Inversión, se aplican dentro del gasto para la operación y pago de servicios básicos en los mismos centros.

**3. Autorización e Historia:**

Se informará sobre:

**a)** Fecha de creación del ente.

El día 3 de diciembre del 2012 se crea el Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad mediante decreto gubernativo 289 publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado número 148 tercera parte de fecha 14 de septiembre del 2012.

**b)** Principales cambios en su estructura (interna históricamente).

El día 3 de diciembre del 2013 se publica el reglamento interior del instituto en el periódico oficial del Gobierno del Estado, número 193 tercera parte, de fecha 3 de diciembre del 2013, donde se aprueba la estructura orgánica y atribuciones de las áreas que conforman al ente, el presupuesto y equipamiento de la anterior dirección de asistencia a personas con discapacidad perteneciente al sistema para el desarrollo integral de la familia, se transfiere a este Instituto de nueva creación.

**4. Organización y Objeto Social:**

Se informará sobre:

**a)** Objeto social.

Responsable de la ejecución, promoción e impulso de las acciones en materia de atención, protección, rehabilitación e inclusión de las personas con discapacidad.

**b)** Principal actividad: Centro del sector público dedicados a la atención y cuidado diurno de ancianos y discapacitados.

**c)** Ejercicio fiscal: ENERO A MARZO DEL 2019.

**d)** Régimen jurídico: Persona moral sin fines de lucro.

**e)** Consideraciones fiscales del ente:

* Presentar declaración y pago provisional mensual de retenciones de impuesto sobre la renta por sueldos y salarios.
* Presentación de declaración anual de impuesto sobre la renta donde se informa sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales.
* Presentar declaración anual donde se informa sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios.
* Presentar declaración y pago provisional mensual sobre el impuesto sobre la renta por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios.
* Presentar la declaración informativa anual de subsidio para el empleo.
* Presentar la declaración y pago provisional mensual de impuesto sobre la renta por las retenciones realizadas por servicios profesionales
* Presentar declaración informativa mensual de proveedores por tasas de IVA y IEPS.

 **f)** Estructura organizacional básica.

****

**g)** Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario.

NO APLICA

**5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:**

Se informará sobre:

**a)** Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

Los Estados Financieros son emitidos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental vigente, las reglas de registro, postulados básicos de contabilidad y demás normativa emitida por la CONAC y disposiciones legales aplicables.

**b)** La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

La normatividad aplicada es la que nos señala el CONAC;

- Principales reglas de registro y valoración del patrimonio

- Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos

- Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos

**c)** Postulados básicos.

Los postulados básicos de contabilidad gubernamental a los cuales se apega el INGUDIS son:

1. Sustancia económica
2. Entes públicos
3. Existencia permanente
4. Revelación suficiente
5. Importancia relativa
6. Registro e integración presupuestaria
7. Consolidación de la información financiera
8. Devengo contable
9. Valuación
10. Dualidad económica

11) Consistencia

**d)** Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

No se aplica supletoriamente ninguna normatividad

**e)** Para las entidades que por primera vez estén implementando la base del devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

\*Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

El ejercicio de 2018 no es el primer ejercicio donde se aplica el reconocimiento del devengo contable, por lo que no aplica

**6. Políticas de Contabilidad Significativas:**

Se informará sobre:

**a)** Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública y/o patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:

Normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

**b)** Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:

NO APLICA

**c)** Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

NO PLICA

**d)** Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

NO APLICA

**e)** Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:

NO APLICA

**f)** Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:

NO APLICA

**g)** Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:

Para el presente ejercicio se determinó que para todas las operaciones del gasto cumplan al 100% con los momentos contables de los egresos, siendo necesario que todos los registros contables que afecten al gasto afecten a una reserva presupuestal, dando como resultado que el movimiento contable afecte al presupuesto de egresos comprometido. Las reservas se aplican con una vigencia mensual y ésta es cancelada al registro del pago.

\*De acuerdo a la norma establecida por el CONAC.

**h)** Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

Como organismo descentralizado a su creación se adoptó e implemento conforme se recibieron las capacitaciones al área administrativa la nueva estructura de registro contable presupuestal normada por el CONAC, así mismo guías contabilizadoras, matriz de conversión y los nuevos procesos de registro que de ellas emanan y han sido aplicadas en el SIHP.

**i)** Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:

Las reclasificaciones se detectan para corregir las pólizas tanto a nivel contable como a nivel financiero por medio de los traspasos de esta manera después del previo análisis se procede a realizar el traslado a la otra cuenta y la información contable será la más adecuada posible.

Por tal razón se da importancia a las conciliaciones para detectar y corregir oportunamente para que los movimientos y el cierre contable sea confiable veraz y oportuno para la toma de decisiones.

**j)** Depuración y cancelación de saldos:

Se realiza este proceso donde se analiza y examina las cuentas del balance para identificar aquellos saldos que no sean correctos y para determinar la correcta contabilización de la entidad para ello es necesario la documentación soporte que ampare y sirva para aclaraciones al respecto sobre la información y proceder a realizar la cancelación o depuración de información que no es pertinente y dejar como antecedente para futuras revisiones.

**7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:**

Se informará sobre:

**a)** Activos en moneda extranjera:

NO APLICA

**b)** Pasivos en moneda extranjera:

NO APLICA

**c)** Posición en moneda extranjera:

NO APLICA

**d)** Tipo de cambio:

NO APLICA

**e)** Equivalente en moneda nacional:

NO APLICA

Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

Adicionalmente se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

**8. Reporte Analítico del Activo:**

Debe mostrar la siguiente información:

1. Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

 NO APLICA

1. Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

 NO APLICA

1. Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

 NO APLICA

 **d)** Riegos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

 NO APLICA

 **e)** Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

 NO APLICA

 **f)** Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

 NO APLICA

 **g)** Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

 NO APLICA

 **h)** Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

 NO APLICA

 Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

 **a)** Inversiones en valores:

 NO APLICA

 **b)** Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:

 NO APLICA

 **c)** Inversiones en empresas de participación mayoritaria:

 NO APLICA

 **d)** Inversiones en empresas de participación minoritaria:

 NO APLICA

 **e)** Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:

 NO APLICA

 **\*Se refiere al Estado Analítico de Activo**

 **9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:**

 Se deberá informar:

 **a)** Por ramo administrativo que los reporta:

 NO APLICA

 **b)** Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

 NO APLICA

**10. Reporte de la Recaudación:**

1. Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

|  |
| --- |
| **INGRESOS ROPIOS** |
| **FONDO** | **IMPORTE RECAUDADO** |
| 1419730000 Ingresos por Ventas | 1,895,114.00 |
| 1419790000 Otras Ventas de Bienes  | 1,515.00 |
| **SUBTOTAL** | **1,896,629.00** |
| **RECURSOS ESTATALES** |
| **FONDO** | **IMPORTE RECAUDADO** |
| 1518811100 80% Fondo General Estatal | 2,242,678.92 |
| 1519811100 80% Fondo General Estatal | 10,605,406.41 |
| **1119151200 100% Impuesto Sobre N.** | 500,925.15 |
| **SUBTOTAL** | 13,349,010.48 |
| **TOTAL** | **15,245,639.48** |

b) Proyección de la recaudación de ingresos en el mediano plazo:

|  |
| --- |
| **INGRESOS PROYECTADOS EN 2019** |
| **INGRESOS PROPIOS** | **INGRESOS FEDERALES** |
| 7,058,424.00 | 20,046,795.00 |

**11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:**

Se informará lo siguiente:

**a)** Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

NO APLICA

**b)** Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

**\* Se anexa la información en las notas de desglose y se refiere al Estado Analítico de Deuda y Otros Pasivos.**

**12. Calificaciones otorgadas:**

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

NO APLICA

**13. Proceso de Mejora:**

Se informará de:

**a)** Principales Políticas de control interno:

Se fortalece el control de los ingresos propios mediante arqueos de caja diarios y aleatorios.

Cabe mencionar que las medidas anteriormente mencionadas son generadas con base al análisis arrojado por la matriz de riesgos

**b)** Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

El desempeño financiero se lleva a cabo a través de reportes emitidos por el sistema SAP R3, cuya información se genera cuando se realizan los registros contables y presupuestales por parte de los centros operativos adscritos al INGUDIS, el seguimiento al cumplimiento de las metas se lleva a través del SED.

**14. Información por Segmentos:**

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

**15. Eventos Posteriores al Cierre:**

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

**16. Partes Relacionadas:**

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

**17. Responsabilidad sobre la presentación razonable de los Estados Financieros:**

Los Estados Financieros deberán estar rubricados en cada página de los mismos e incluir al final la siguiente leyenda: “Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

*“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.*